



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA CÓRDOBA

En los Sumarios Contenciosos de referencia, que se tramitan por ante esta Aduana de Córdoba, el Administrador de la División Aduana Córdoba ha dispuesto notificar la Resoluciones Definitivas por la presunta comisión de la infracción prevista y reprimida por el Art. 970/972 del CA, en los cuales se intima a las personas que seguidamente se enumera para que dentro de quince (15) días hábiles procedan al efectivo pago de la multa mínima y/o tributos de corresponder. Fdo. Ing Jorge Fernández – Administrador División Aduana de Córdoba.-

[illegible]



Daniel Alejandro Castro Zallocco, Jefe de Sección, Sección Sumarios.

e. 21/08/2019 N° 60927/19 v. 21/08/2019

Fecha de publicación 21/08/2019

